

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Solicita la parte demandante dentro del proceso ejecutivo con radicado 2014-00198, se le cancelen los dineros que hay consignados en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Bolivia, Caldas como descuentos realizados al ejecutado **REGIMBERTO BUITRAGO PATIÑO** y consignados a órdenes de este Juzgado para el proceso indicado. A Despacho el 27-01-2021.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la señora **NOHEMY CARDONA BOTERO**, con C.C. 24.866.430 de Pensilvania en calidad de demandante dentro del proceso ejecutivo, promovido en contra de **REGIMBERTO BUITRAGO PATIÑO**, radicado 2014-00198, se ordene la expedición de los títulos judiciales que se hayan consignados hasta la fecha en el Banco Agrario de Colombia S.A., de Bolivia, Caldas.

Por ser procedente lo solicitado conforme lo establece el artículo 447 del Código General del Proceso, se accede a la petición impetrada y en consecuencia se ordena la cancelación de los dineros a la señora **NOHEMY CARDONA BOTERO**, que se hayan consignados hasta la fecha en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, como descuentos realizados al señor **REGIMBERTO BUITRAGO PATIÑO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro.009

Fecha 28 de enero de 2021

Secretaria _____

OMAIRA TORO GARCÍA